

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho de la Información
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Periodismo (PGR-PERIODIS)
GRUPO: 2526-S1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatorio
ECTS: 6,0
CURSO: 2º
SEMESTRE: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano.

DATOS DEL PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDOS: ESTEFANÍA JERÓNIMO SÁNCHEZ-BEATO
EMAIL: ejeronimo@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
HORARIO DE TUTORÍAS: Jueves a las 13:00 horas

CV DOCENTE:

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Granada, obteniendo la calificación de Sobresaliente en el examen de Licenciatura así como el Premio Extraordinario. Doctora en Derecho por la Universidad de Almería, logrando Sobresaliente Cum Laude por unanimidad.
- Desde el año 1995 viene desempeñando su labor académica como docente en el ámbito universitario. En este sentido, ha trabajado en diversas Universidades, nacionales y extranjeras. También ha sido Profesora Invitada para impartir numerosos Talleres, Másteres, Programas de Doctorado y Cursos de Especialización.
- Ha recibido varios reconocimientos oficiales de las Agencias de Calidad públicas, por su desempeño docente e investigador, tales como la Acreditación para Profesora de Universidad Privada y para Profesora Contratada Doctor.
- Su área de especialización es el Derecho Constitucional. También se ha especializado en Metodología de la Investigación Jurídica a nivel de Postgrado.
- En concreto, ha impartido la asignatura de Derecho de la Información desde el año 2007, en su modalidad presencial y *on line*.

CV INVESTIGACIÓN:

- Ha participado en distintos Proyectos de Investigación científica, nacionales y extranjeros.
- Cuenta con numerosas publicaciones científicas en diversas líneas de investigación, principalmente en Derecho Constitucional, así como en Metodología de la Investigación o en Educación.
- Tiene publicadas diversas obras relacionadas con el Derecho de la Información (libros, capítulos de libros y artículos de revistas científicas). Entre ellas, destaca un Manual sobre esta disciplina, editado por la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA: Régimen jurídico básico aplicable al ámbito del Periodismo.
--

Esta asignatura, impartida en el primer semestre de segundo curso dentro de la Materia: “Mundo actual: evolución, comprensión y crítica contemporánea”, resulta esencial para la formación académica del alumno del Grado de Periodismo por cuanto le permite:

1. adquirir las bases teóricas necesarias para comprender y asimilar cuestiones jurídico-políticas que le servirán de herramienta básica para aprender otras disciplinas de carácter no jurídico;
2. capacitarle en la búsqueda y lectura de documentos jurídicos, así como en la comprensión de su relevancia;
3. adiestrarle en el planteamiento adecuado de problemas jurídicos y en la búsqueda de posibles resoluciones normativas de los mismos.

La adquisición de las competencias propias de esta asignatura permitirá al futuro graduado en Periodismo:

- la adquisición de unos conocimientos básicos útiles para comprender los caracteres propios del ordenamiento jurídico español;
- la localización, comprensión e interpretación de documentos normativos esenciales para su desempeño profesional;
- la elaboración y difusión de información conforme a la legalidad;
- la comprensión del régimen jurídico de la libertad de información, su alcance y límites;
- y el conocimiento de los perfiles de la normativa reguladora del sistema publicitario.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. I
 1. Tema 1: : El sistema político español
2. II
 1. Tema 2:: Las Fuentes del Derecho
3. III
 1. Tema 3:: Derechos y Libertades Fundamentales en la Constitución Española
4. IV
 1. Tema 4:: Régimen jurídico-constitucional actual de la libertad de expresión. La libertad de opinión y la libertad de información
5. V
 1. Tema 5:: La doctrina de la posición preferente
6. VI
 1. Tema 6:: Las garantías de la libertad de expresión
7. VII
 1. Tema 7:: Los límites de la libertad de expresión
8. VIII
 1. Tema 8:: El Derecho de la Publicidad

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Sistema informático y audiovisual básico. Moodle. Legislación aplicable. Jurisprudencia. Temario elaborado por la docente. Prensa.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- CG01. Capacidad de análisis, síntesis y juicio crítico
- CG04. Capacidad para resolver problemas y tomar decisiones
- CG06. Capacidad para adaptarse al entorno y a nuevas situaciones
- CG07. Capacidad para conocer las culturas y costumbres de otros países, para apreciar la diversidad y multiculturalidad y respetar los derechos humanos universales
- CG08. Capacidad para ejercer con responsabilidad, autonomía, independencia y compromiso ético en la

práctica profesional

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- CE07. Capacidad para conocer y comprender el funcionamiento de nuestro ordenamiento jurídico y la relevancia de este en relación al ejercicio de cualquier actividad de tipo profesional
- CE08. Capacidad para conocer y comprender el funcionamiento del ordenamiento jurídico en el ámbito específico de la comunicación
- CE42. Conocer el significado y relevancia de la normativa en materia de igualdad, en especial la relativa a la igualdad de género e integración de personas con discapacidad

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- Conocer y comprender el ordenamiento jurídico y su aplicación a la comunicación.
- Analizar y argumentar casos profesionales relacionados con los medios de comunicación en los que se vulneren los derechos recogidos en la Constitución y en el Código Civil.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2013): Manual de Derecho de la Información. Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 978-84-939729-9-8

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Azurmendi Adarraga, Ana (2011): Derecho de la comunicación. Bosch. ISBN: 978-84-9790-835-1
- Carreras Serra, Lluís de (2003): Derecho español de la información. UOC. ISBN: 84-8429-026-3
- Escobar de la Serna, Luis (2004): Derecho de la información. Dykinson. ISBN: 84-9772-308-2
- Urías, Joaquín (2003): Lecciones de derecho de la información. Tecnos. ISBN: 84-309-4033-2
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2012): Los límites a la libertad de expresión. Reflexiones jurídicas a propósito de "Ausencia de malicia". Universidad Europea Miguel de Cervantes. ISBN: 9788493972967
- Jerónimo Sánchez-Beato, Estefanía (2022): Desinformación, libertad de expresión y democracia. Ius Humani. Revista de Derecho. ISBN: ISSN: 1390-440X

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[BOE](http://www.boe.es)(<http://www.boe.es>)

Boletín Oficial del Estado

[BOCYL](http://bocyl.jcyl.es/)(<http://bocyl.jcyl.es/>)

Boletín Oficial de Castilla y León

[Tribunal Constitucional](http://www.tribunalconstitucional.es)(<http://www.tribunalconstitucional.es>)

Tribunal Constitucional

[Poder Judicial](http://www.poderjudicial.es/)(<http://www.poderjudicial.es/>)

Poder Judicial

[Congreso de los Diputados](http://www.congreso.es)(<http://www.congreso.es>)

Congreso de los Diputados

[Dialnet](https://dialnet.unirioja.es)(<https://dialnet.unirioja.es>)

Dialnet

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

Constitución Española de 1978 y legislación específica de cada tema - Sentencias del Tribunal Constitucional - Sentencias del Tribunal Supremo y de otros órganos de la justicia ordinaria - Noticias de prensa - Bibliografía específica de cada tema

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

Se empleará este método para explicar al alumno los contenidos teóricos que conforman la asignatura. En este método prevalece la **clase presencial** como fórmula de aprendizaje.

MÉTODO DIALÉCTICO:

El alumnado pondrá en práctica, a través de la **resolución de problemas reales y de clases prácticas**, los conocimientos teóricos aprendidos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

El estudiante desarrollará trabajos de forma individual o en grupo y los presentará en el aula. Se fomentará en el aula la capacidad crítica y reflexiva del alumno al momento de analizar las unidades didácticas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

- Los temas de que consta el programa de la asignatura serán analizados con una periodicidad aproximadamente quincenal. Estas primeras sesiones dedicadas a cada uno de los temas irán dirigidas a la exposición de los contenidos en el aula, a su discusión y a verificar su comprensión por el alumno.
- Se realizarán pruebas de evaluación una vez analizados uno o dos temas del programa (dependiendo de la extensión y complejidad de las unidades didácticas). Tales pruebas (parciales eliminatorios) se dirigirán a evaluar la asimilación de los contenidos por los alumnos, para lo que se realizarán en el aula:
 - de un lado, pruebas teóricas (tests y preguntas de respuesta corta y larga), basadas en los contenidos básicos de cada lección señalados por la profesora en un cuestionario;
 - así como, de otro lado, ejercicios prácticos, basados en el temario desarrollado de la asignatura, aplicándolos a supuestos prácticos.
- La profesora atenderá de forma individual a los alumnos en la hora semanal de tutoría prevista para formular cualquier consulta o duda que deseen plantearle. La tutoría individual podrá realizarse de forma presencial o mediante Teams, a criterio de la profesora.
- Todas las cuestiones señaladas en esta planificación son estimadas, pudiendo verse modificadas por causas ajenas a la organización académica primeramente presentada.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES:

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	¿Se evalúa?	CO	CE
Evaluación de temas				X			X			X			X		X	X	X	X

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Las pruebas de evaluación continua consistirán en la realización de cinco parciales, cada uno de los cuales consta de cuatro tipos de pruebas de evaluación de los temas agrupados en bloques de uno o dos.
 - Tres de dichas pruebas son de carácter teórico (test: 3% y preguntas de respuesta corta: 6% y larga: 6%), todas ellas basadas en los contenidos básicos de cada lección señalados por la profesora en un cuestionario.
 - Así también, se realizará en cada uno de los parciales, un ejercicio práctico, basado en el temario desarrollado de la asignatura, aplicándolo a supuestos prácticos. Cada supuesto práctico computa un 5% de la nota final de la asignatura.
- Si el alumno no superara cualquiera de las pruebas en convocatoria ordinaria, deberá presentarse, en la convocatoria extraordinaria, a todas las pruebas de evaluación de la asignatura, perdiendo todas las calificaciones aprobadas que pudiera haber alcanzado hasta entonces.
- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella/s prueba/s de

evaluación suspensa/s que tenga/n mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.

- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes finales), las faltas de ortografía, así como el incumplimiento de las reglas gramaticales podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 0,5 puntos por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.

CONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

- Para obtener la calificación final se realizará promedio de las distintas evaluaciones obtenidas, siempre que todas ellas estén aprobadas.
- No se aprobará la asignatura si el alumno hubiera suspendido cualquiera de las pruebas de evaluación. En este caso, la nota de la asignatura, al no poderse realizar promedio, corresponderá a aquella prueba de evaluación suspensa que tenga mayor peso porcentual en el sistema de evaluación de la asignatura.
- Para cualquiera de las pruebas (evaluación continua y exámenes), las faltas de ortografía, así como el incumplimiento de las reglas gramaticales, podrán bajar la nota e incluso ser motivo de suspenso de la asignatura. En este sentido, se restará 0,25 por los acentos gráficos mal colocados u omitidos y 0,5 puntos por el resto de las faltas ortográficas o gramaticales.
- A efectos de completar el proceso de evaluación, y de corroborar la adquisición de los contenidos propios de la asignatura, la profesora se reserva el derecho de exigir la defensa oral por el alumno de cualquiera de las pruebas.
- El sistema de evaluación a seguir para la convocatoria extraordinaria será el siguiente:
 - Prueba de preguntas de respuesta larga, de desarrollo: 30%
 - Pruebas de preguntas de respuesta corta: 30%
 - Prueba objetiva (test): 15%
 - Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas: 25%
- Son aplicables a la convocatoria extraordinaria las consideraciones comunes con la convocatoria ordinaria que ya han sido expuestas en el apartado anterior.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Pruebas de respuesta corta	30%
Pruebas de respuesta larga, de desarrollo	30%
Pruebas de ejecución de tareas reales y/o simuladas	25%
Pruebas objetivas	15%